



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 248 /2.019

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 43/19, conf. Decreto N°241/19; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido solamente una oferta proveniente de la firma "Leffler y Wollert S.R.L.", la que se detalla siguiente:

DESCRIPCIÓN	LEFFLER Y WOLLERT SRL
5 m ³ de broza	\$ 2.320
1 malla sima 15x15x5mm	\$ 2.788
165 u. pavimento articulado compuesto	---
11 u. hierro construcción ø 12mm	\$ 9.086
6 u. hierro construcción ø 8mm	\$ 2.220
3 u. hierro construcción ø 6 mm	\$ 642
60 m barras perfil galvanizado 100x50x2	\$ 20.220
1 barra hierro ángulo 63 x 3.2	\$ 2.490
27 m ² chapa sinusoidal	\$ 14.013
70 bulones y tuercas 3/8 x 2cm	\$ 925,40
300 autoperforantes	\$ 1.035
15 kg electrodos 3.25	\$ 2.970
2 discos de corte 230 x 1.6	\$ 324
1 pintura de aluminio anticorr 4 l. resol	\$ 2.268
2 pintura de aluminio anticorr resol	\$1.266,44
2 litros thinner	\$ 262
Total:	\$ 62.829,84

Que no presentaron cotización las firmas "Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Weimer S.R.L.", "Brauer Eduardo", "La Agrícola Regional Coop. Ltda.", "Nutritotal S.R.L.", "Criluan S.R.L.";

Que a efectos de proceder a la adjudicación, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 43/19** al único proponente que presentó su oferta, **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, firma que cotizó los siguientes materiales a utilizarse en la construcción de la Casilla del Basural: 5 m³ de broza, 1 malla sima 15x15x5mm, 11 u. hierro construcción ø 12mm, 6 u. hierro construcción ø 8mm, 3 u. hierro construcción ø 6 mm, 60 m barras perfil galvanizado 100x50x2, 1 barra hierro ángulo 63 x 3.2, 27 m² chapa sinusoidal, 70 bulones y tuercas 3/8 x 2cm, 300 autopercutores, 15 kg electrodos 3.25, 2 discos de corte 230 x 1.6, 1 pintura de aluminio anticorr 4 l. resol, 2 pintura de aluminio anticorr resol, y 2 litros thinner, a un total de **Pesos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 62.829,84)**.

Artículo 2º) Notificar al oferente acerca del resultado del Concurso, a sus efectos.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de octubre de 2.019.-


Dr. PABLO SEBASTIÁN ONGALINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez